



LIBERTAD Y ORDEN

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA
CARRERA 4 N° 2 – 18 TELEFAX – 8240151
CORREO ELECTRÓNICO: stadmcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYÁN (CAUCA)

AVISO

De conformidad con los artículos 20 de la Ley 137 de 1994, y 136 y 151 -14- del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procedió la Sala Plena del Tribunal Administrativo del Cauca a efectuar fallo dentro del control inmediato de legalidad a los decretos sometidos al mencionado control.-

SE FIJA HOY 08 DE JUNIO DE 2020 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00) A.M.

RADICACION	2020-00255-00
MEDIO DE CONTROL	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
MUNICIPIO	INZA - CAUCA
ACTOS	DECRET O NO. 015 DEL 21 DE MARZO DE 2020, “por medio del cual se adoptan acciones transitorias de policía para prevención del riesgo de contagio y/o propagación de la enfermedad del Coronavirus COVID -19, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y la Directiva No. 12 del 12 de marzo de 2020 y se dictan otras disposiciones.”
MAGISTRADO	NAUN MIRAWAL MUÑOZ MUÑOZ

El Suscrito Secretario del H. Tribunal Administrativo del Cauca, hace constar: Que el presente aviso fue fijado en la cartelera-página Web de la Secretaría, hoy **08 DE JUNIO DE 2020.-**

DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO
Secretario